

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Convalídase el Convenio Marco denominado “Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de grandes Ciudades” suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, que es parte integrante de la presente ordenanza y que tiene por objeto la construcción de pavimento asfáltico para dieciocho (18) cuadras en esta ciudad.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Firmado: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.

Registrada bajo el n° 1755 con fecha 30/04/09.-